

**TIGRE, 19 de octubre de 2012.-**

**VISTO:**

El Acuerdo Marco de Colaboración celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase el Acuerdo Marco de Colaboración celebrado el 11 de octubre de 2012 con el Municipio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cuyo original se anexa al presente.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1358
BO.668
02-11-12

**Firmado:** Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCIÓN N° 2113/12**





INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE



## ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

Municipio de Córdoba - Municipio de Tigre

Entre el Municipio de Córdoba, representado por el señor Intendente Ramón Javier Mestre, y el Municipio de Tigre, representado por el señor Intendente Sergio Tomás Massa, en adelante "Las Partes", manifiestan la decisión de traducir en hechos concretos los sentimientos de hermandad y encuentro que unen a ambas comunidades, para llevar adelante todas aquellas actividades tendientes a fortalecer e incrementar la relación bilateral en diferentes ámbitos.

Por ello, han alcanzado un Acuerdo Marco que establece intercambios y relaciones de cooperación de la manera que a continuación se expresa:

**PRIMERA:** Las Partes, basadas en el principio de igualdad y beneficio mutuo, se comprometen a:

- a) Promover la integración de los dos municipios a través de la complementación e intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en el fomento de la actividad turística, el acercamiento de los vínculos de cooperación, promoción del desarrollo local y todas aquellas acciones que tiendan al incremento de las relaciones bilaterales.
- b) Alentar el intercambio de experiencias productivas entre los dos Municipios, a través de canales de comunicación permanente acerca de oportunidades comerciales y de servicios, asistencia técnica y circulación de información y documentación en la materia.

Sergio Massa  
Intendente Municipal

1-2



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE



- c) Intercambiar experiencias en acciones preventivas en materia de seguridad pública y transferencia tecnológica en beneficio de los vecinos de ambas municipalidades.
- d) Fomentar ámbitos de intercambios, encuentros, seminarios, conferencias y foros académicos que permitan difundir la realidad sociocultural, fortaleciendo la integración, cooperación y el desarrollo humano de ambas comunidades.

**SEGUNDA:** Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, coordinación de esfuerzos y generosidad de servicios, a fin de optimizar el desarrollo de los intereses propios.

**TERCERA:** El presente Acuerdo Marco podrá ser ampliado por los programas y proyectos concretos de colaboración que se establezcan y que como acuerdos particulares formarán parte integrante del mismo.

**CUARTA:** Para la implementación particular establecida en la cláusula anterior las partes designarán dentro de sus respectivas estructuras a los representantes de las distintas áreas que oportunamente consideren convenientes, según la temática a desarrollarse

Las partes fijan sus domicilios en la calle Marcelo T. de Alvear N° 120 de la ciudad de Córdoba y en la avenida Cazón N° 1514 de la ciudad de Tigre. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.



Sergio Massa  
Intendente Municipal



Ramon Javier Mestre  
Dr. RAMON JAVIER MESTRE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
de la CIUDAD DE CORDOBA

2-2



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.